



Conc. 21.840

Información Pública sobre
Expediente de Extinción de derechos

Grupo Gallardo Balboa Real Estate, S.L., ha solicitado la extinción de la concesión de aguas que se reseña a continuación, de la cual figura como titular.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 1 de septiembre de 1.980, se concedió a D. Juan Manuel Peche Aras y hermanos, dos aprovechamientos, siendo sendos caudales de 15,11 l/s y 16,25 l/s, a derivar del arroyo de Brovales, con destino a riego de 25-19-07 ha y 27-08-41 ha de la finca "El Corchito", en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

